Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2021 13:10:55 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETTRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000692-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210041704 de fecha 10 de junio de 2021, en el cual se solicita declarar expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Arte.

CONSIDERANDO:

Que la señorita, CLAUDIA CARO-SANCHEZ TRUJILLO, ha presentado su expediente donde solicita se le declaré expedita para optar el Título Profesional de Licenciada en Arte, por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que la escuela en referencia, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. DECLARAR EXPEDITA para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ARTE, por la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS, a la Bachiller:

   CLAUDIA CARO-SANCHEZ TRUJILLO Código de Mat. N.° 15030080

2. ENCARGAR a la Escuela Profesional de Arte, para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la Sustentación de Tesis y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 17:00:1[illegible]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WFUVXDT**